



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.S." N° 019/12, obrante en el expediente del Visto, se fijó como plazo perentorio para que el Sr. Othar Macharashvili ejerza el derecho a ser oído, la presente sesión de este Consejo Superior.

Que el Sr. Macharashvili fue designado por la Confederación Argentina de Básquet para integrar la delegación olímpica, motivo por el cual solicita licencia hasta el 13 de Agosto del cte. año.

Que corresponde otorgarle la Licencia Especial Deportiva prevista en la Ley 20.596, Decreto 645.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

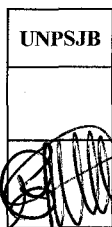
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender, a la primera sesión de este Consejo Superior que se realice con posterioridad al 13 de Agosto pxmo., el plazo fijado por Resolución "C.S." N° 019/12 para que el Sr. Othar Macharashvili ejerza el derecho a ser oído.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 039/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE